RESOLUCIÓN No. 191
(28 DE NOVIEMBRE DEL 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN ANEXO A LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1-382-2024.

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No. 321 de julio 29 de 2020, artículo 8 numeral 2 capítulo I,

CONSIDERANDO:

1. Que el 27 de noviembre del 2024, a través de la resolución No 190 se aprobó el anexo 0 de la póliza de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 1-382-2024, en la cual se aclaró, que se aprobaba el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, con el fin de que se suscribiera acta de inicio dicho día, y a su vez se estipulo el compromiso que el Contratista tramitará ante la compañía de seguros el anexo a la póliza correspondiente en donde se realizara el ajuste correspondiente.

2. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantiza las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, aportó el anexo 01 a la "póliza de Seguro", expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, que se identifica así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 55-44-101082997 ANEXO 1 FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/11/2024					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES	27/11/2024	30/06/2025	$35.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	27/11/2024	31/12/2027	$8.750.000
				Valor total asegurado:	**$43.750.000**

3. Que por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del contrato, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 1 de la póliza relacionada en el numeral 2 de la parte considerativa, aportada por el Contratista para garantizar las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 1-382-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 191
(28 DE NOVIEMBRE DEL 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN ANEXO A LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1-382-2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por el articulo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, el veintiocho (28) de noviembre del dos mil veinticuatro (2.024).

EDISON ALEJANDRO DIAZ CORAL
Secretario Jurídico

Digito: Adamila del Pilar Jaramillo Rios, Profesional Universitaria
Reviso: Edison Alejandro Diaz Coral, Secretario Jurídico

191
28-11-24.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101082997	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	27	11	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S	NIT: 901.062.742-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 16 BIS NRO. 9 - 28 BARRIO PINARES	PEREIRA, RISARALDA	3105147987

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	NIT: 891.900.493-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 8 NRO. 6 - 62	CARTAGO, VALLE	2114101

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON OCASION DEL CONTRATO # 1-382-2024 (secop C01.PCCNTR.7079040, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Y MEDIUM

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO EN LA ELABORACION DE UN PLAN ESTRATEGICO ENFOCADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA COMO PRESTADOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, DE FORMA QUE LE PERMITA AL GOBIERNO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, HACER GESTION INTEGRAL DEL ACTO ESTRATEGICO EXISTENTE Y ENCAMINAR SU DESARRROLLO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/11/2024	30/06/2025	$35,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/11/2024	31/12/2027	$8,750,000.00	$8,750,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA GARANTA DE PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA: DESDE: 27/11/2024 HASTA . 31/12/2027, CONTRATO # 1-382-2024.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN IGUALES CONDICIONES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******52,500.00	$ *******8,000.00	$ ******11,495.00	$ **********71,995.00	$ *******43,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA ASESO	65265	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

55-44-101082997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

EL SECRETARIO DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos del Municipio de Cartago, no existe personal disponible, idóneo y con experiencia, que preste los servicios profesionales como apoyo a la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico en la elaboración de un Plan Estratégico enfocado en el Aeropuerto Internacional Santa Ana como prestador de servicios aeroportuarios, de forma que le permita al gobierno municipal y departamental, hacer gestión integral del activo estratégico existente y encaminar su desarrollo.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, a solicitud de la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Para constancia, se expide el presente certificado, en Cartago, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Proyectó: Carolina Giraldo Arias – Contratista Secretaria de Planeación